



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0019 -2015-GM/MPMN

Moquegua, 07 AGO 2015

VISTOS; El Informe N°0753-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N°283-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N°0657-2015-SPH/GPP/MPMN, Informe N°0917-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N°379-2015-SGT-GA/MPMN, Informe N°818-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°459-SGT-GA/MPMN, Informe N°0399-2015-GA/GM/MPMN sobre Aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA GESTION 2015-2018"**, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que el art. 38 de la Ley 27972 ,señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la ley señalada.

Que el numeral 26 de la Resolución de Alcaldía N°0397-2015-A/MPMN de fecha 28 de abril de 2015 se resuelve delegar la función de suscribir las Resoluciones de aprobación de planes de trabajo, fichas de Mantenimiento, proyectos de inversión, obras, servicios de consultoría, salvo el caso que sean de exclusividad del Alcalde, otorgando las ampliaciones de presupuesto y de plazo sólo en los casos expresamente indicados en las Directivas pertinentes, previo informe favorable y fundamentado de las Gerencias correspondientes. Estando la presente dentro de la Delegación otorgada a Gerencia Municipal.

Que, mediante **Informe N°0753-2015-SGDS-GDES/GM/MPMN** , la Sub Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social el **"PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA GESTION 2015-2018"**, para que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GDES/MPMN la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite el referido Plan de Trabajo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para evaluación y Aprobación. Con Proveído S/n-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto lo deriva a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización para análisis y Evaluación, Con **Informe N°283-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que el mismo se enmarca en el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto 2003-2021 en el objetivo territorial : "Desarrollar y fortalecer los programas de participación de discapacitados, adultos mayores, madres adolescentes y niños trabajadores" y de la evaluación de sus objetivos , indicadores y actividades se considera dicho Plan como adecuado. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que se le otorgue la Disponibilidad Presupuestal correspondiente. Con **Informe N°0657-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda remite opinión solicitado que se requiera opinión a la Gerencia de Administración sobre Disponibilidad Financiera para por otorgar la respectiva opinión de Disponibilidad presupuesta con la finalidad de resguardar e equilibrio financiero durante la ejecución del Plan de Trabajo mencionado. Con Proveído S/N-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo a la Gerencia de Administración para Análisis y Opinión sobre Disponibilidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Financiera. Con Proveído N°8340-2015-GA-MPMN la Gerencia de Administración deriva el presente a la Sub Gerencia de Tesorería el referido Plan de Trabajo para que informe sobre disponibilidad Financiera en RDR. Con **Informe N°379-2015-SGT-GA/MPMN** la Sub Gerencia de Tesorería informa a la Gerencia de Administración indicando que requiere la Sub Gerencia de Desarrollo Social la cantidad de S/.94,995.00 por RDR hace de conocimiento que actualmente se tiene un saldo disponible de S/.120,702.00 Nuevos Soles los cuales se emplearán para atender gastos realizados con antelación, salvo mejor parecer en atención a la necesidad urgente y prioritaria que el caso requiera y su despacho considere. Con Proveído N°8505-GA-MPMN la Gerencia de Administración remite dicha opinión sobre disponibilidad financiera a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para evaluar asignación de recursos por otra fuente de financiamiento, pudiendo certificar por OIM por los 02 primeros meses según cronograma. Con Proveído S/N -2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda el Expediente con la opinión solicitada sobre disponibilidad financiera. Con **Informe N°818-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda remite la Disponibilidad Presupuestal indicando que la misma estará sujeta a la Disponibilidad Financiera para proceder con el pago de los gastos por la ejecución de dicho Plan de Trabajo indicando que da su opinión favorable de disponibilidad presupuestal en el rubro 08 IMPUESTO MUNICIPALES para la aprobación del mismo por S/.33,594.00 al no contarse por el momento con Recursos por RDR y el resto de S/.61,401.00 se les asignará presupuestalmente por RDR condicionados a disponibilidad financiera debiendo aprobarse mediante acto resolutivo. Con Informe N°0399-2015-GA/GM/MPMN, la Gerencia de Administración remite el "**PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA GESTION 2015-2018**", con la disponibilidad Presupuestal y Financiera a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutivo para su aprobación.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA GESTION 2015-2018**", de la Sub Gerencia de Desarrollo Social por el monto de S/.94, 995.00 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con (01) File a sesentidos (62) folios . De acuerdo al siguiente detalle:

Concepto del gasto	:	PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACION Y FINANCIAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO -MOQUEGUA GESTION 2015-2018
Meta	:	0037-6
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Presupuesto	:	S/.33,594.00 Nuevos Soles
Rubro	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Presupuesto	:	S/.61,401.00 Nuevos Soles (Acorde a Disponibilidad Financiera)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del "**PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO-MOQUEGUA GESTION 2015-2018**", de la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

HIQM/A-MPMN
JCCC/GAJ
Isat/spc
c.e.: GM
GAJ
GPP
GA
GIP
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL